



Ayuntamiento de Ponferrada

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a dieciocho de noviembre de dos mil catorce; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, DOÑA ELIDIA PÉREZ FERNÁNDEZ, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL, DON ANIBAL MERAYO FERNÁNDEZ y DOÑA MONTSERRAT SANTÍN NÚÑEZ , por el Grupo de Concejales No Adscritos; DON JUAN ELICIO FIERRO VIDAL, DOÑA M^a TERESA GARCÍA MAGAZ, DON REINER CORTÉS VALCARCE, DOÑA SUSANA TÉLLEZ LÓPEZ, DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA, DON ANTONIO ATANASIO FERNÁNDEZ, DOÑA AURORA LAMAS ALONSO, DON JULIO MARTÍNEZ POTES, DON LUIS ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ, DOÑA CONCEPCIÓN CRESPO MARQUÉS Y DON CELESTINO MORÁN ARIAS, por el Partido Popular; DON EMILIO CUBELOS DE LOS COBOS, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DON ARGIMIRO MARTÍNEZ JÁÑEZ, DOÑA M^a BEGOÑA MORÁN BLANCO Y DON SERGIO GALLARDO MARTÍNEZ, por el Grupo Independientes Agrupados de Ponferrada; DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, del Partido Socialista Obrero Español; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 12,00 horas.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros del Pleno Municipal si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2014, que se distribuyo con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se aprueba definitivamente.



Ayuntamiento de Ponferrada

2º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE PONFERRADA EN EL SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SSUNC-11 “AVDA. DE GALICIA”: RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL “DESARROLLO DE PROYECTOS BIERZO S.L.”.

Visto el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Desarrollo de Proyectos Bierzo SL, contra la no aprobación definitiva de la *“MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE Ponferrada en el SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SSUNC-11 “AVDA. DE GALICIA”*, y son

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El PGOU de Ponferrada, actualmente en vigor, fue aprobado definitivamente por Orden FOM 950/2007 (B.O.P. de fecha 14 de agosto de 2007).

SEGUNDO.- La mercantil Desarrollo de Proyectos Bierzo SL, ha presentado la pertinente documentación técnica para dicha Modificación y conjuntamente el correspondiente Proyecto de Actuación de la U.A.-11-A.

TERCERO.- El Pleno Municipal, en sesión del día 10 de julio de 2014, aprobó inicialmente la “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada en el Sector de Suelo Urbano No Consolidado SSUNC-11 “AVDA. DE GALICIA”, junto con el Proyecto de Actuación.

CUARTO.- El expediente se sometió a información pública mediante anuncio inserto en el Diario de León de 24 de julio de 2014 y en el Boletín Oficial de Castilla y León del día 28 de julio de 2014, durante el plazo de dos meses, en cuyo período no se presentaron alegaciones respecto de la Modificación.

QUINTO.- El Pleno Municipal en sesión del día 31 de octubre de 2014 adoptó acuerdo no produciéndose la aprobación definitiva al no haberse obtenido la mayoría demandada, acuerdo contra el que se interpone este recurso de reposición.

SEXTO.- Se han evacuado los informes técnicos y jurídicos con el resultado que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Iª.- Aún cuando la aprobación inicial se produjo de forma conjunta tanto para la modificación del P.G.O.U. como para el Proyecto de Actuación, se



Ayuntamiento de Ponferrada

entiende que la aprobación definitiva debe hacerse separadamente por el órgano que tiene atribuida la competencia para cada una de las actuaciones urbanísticas, antes indicados.

IIª.- La competencia para entender del expediente de modificación –que consiste en la delimitación de dos Unidades de Actuación en el Sector SSUNC-11- corresponde también, en esta fase de aprobación definitiva, al Ayuntamiento, según el art. 171 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, estando atribuido su conocimiento al Pleno Municipal, de conformidad con el artículo 22.2,c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 8/2007, de 28 de mayo (Disposición Adicional Novena), siendo necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de miembros de la Corporación, según el art. 47.2,II) de la dicha Ley de Bases de Régimen Local, según la redacción también dada por la Ley 57/2003, pues la modificación afecta al Plan General de Ordenación Urbana.

IIIª.- La modificación del Plan General de Ordenación Urbana, se regula en el artículo 58 de la Ley 5/99, que se desarrolla en los artículos 169 a 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, pero como la modificación que motiva este expediente consiste en la delimitación de dos Unidades de Actuación en el Sector SSUNC-11, tiene una tramitación simplificada respecto de otras modificaciones del planeamiento general, tal y como establece el art. 237.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, siendo el procedimiento el previsto en el art. 171 de dicho Reglamento, el cual, tal y como se dijo antes, atribuye la competencia en la aprobación definitiva de este tipo de modificación al propio Ayuntamiento, dado el tipo de modificación de que se trata, y, además, “no es obligatorio lo dispuesto en los artículos 153, 156, 157, y 158.2, salvo que se incurra en alguno de los supuestos en los que la legislación del Estado exige la solicitud de informe preceptivo”, que no concurren en este expediente.

IVª.- El presente expediente, tal y como se ha indicado antes, tiene por objeto modificar el P.G.O.U. delimitando dos Unidades de Actuación considerándose que la documentación presentada se considera suficiente para los fines perseguidos, conteniendo las justificaciones y precisiones técnicas exigibles a tal actuación, de ahí que proceda su aprobación definitiva, estimando el recurso de reposición interpuesto.

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Urbanismo; por 13 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez , 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada, y 1 voto



Ayuntamiento de Ponferrada

del Grupo Socialista; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular;
ACORDÓ:

PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición interpuesto por la mercantil Desarrollo de Proyectos Bierzo SL y aprobar definitivamente la *“MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE Ponferrada en el SECTOR DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SSUNC-11 “AVDA. DE GALICIA”*, tal y como fue aprobada inicialmente.

SEGUNDO.- Efectuar las publicaciones reglamentarias establecidas.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación por delegación de los Concejales No Adscritos, el Sr. Macías Pérez señala que se trata de disociar un Sector residencial y comercial para poder usar sólo el comercial, y como ya ha dicho en anteriores ocasiones, es una oportunidad de desarrollo económico y de empleo, y cuenta con los informes favorables de los técnicos municipales, por lo que van a seguir apoyándolo.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Rodríguez Ponce, manifestó que en el anterior Pleno de 31 de octubre este punto ya fue debatido y votado con la información que se disponía en aquel momento y las aportaciones de los distintos Portavoces y a pesar de que han pasado pocos días, nuevos datos aportados por la empresa mediante la presentación del recurso de reposición y diversas reuniones, han aportado nueva información y aclaraciones que por su concreción es necesario que se tengan en cuenta a día de hoy; primero, este proyecto tiene prevista su apertura en el mes de septiembre de 2015, creando 31 puestos de trabajo directos y 5 indirectos; segundo, hasta su apertura, el desarrollo de las obras, que tiene un plazo de ejecución de aproximadamente 10 meses, también generará puestos de trabajo, y lo que es más importante, que estos puestos de trabajo serán de la Comarca pues según fuentes de la propia empresa, salvo la estructura, el resto de obras de construcción las ejecutarán empresas del Bierzo; tercero, el Grupo Adeo, que es la empresa que va a desarrollar la selección, se ha comprometido a priorizar la contratación de desempleados de Ponferrada, favoreciendo su inclusión en el proceso de selección que llevará a cabo e informará previamente al Ayuntamiento para que el mayor número de desempleados tengan acceso a este proceso de selección. También cabe destacar que no se pretende una calificación del suelo ni de los usos previstos ni de los metros de superficie comercial o residencia, sino una división del Sector



Ayuntamiento de Ponferrada

en dos Unidades de Actuación que permitan el desarrollo del sector comercial sin el de residencial, y lo deseable sería el desarrollo conjunto de la parcela pero la falta de demanda de nuevas zonas comerciales y sobre todo residenciales, como ya dijo en el anterior pleno, hace inviable el desarrollo actual de la Unidad de gestión residencial, por lo que avocar al desarrollo integral de la parcela en lugar de acelerar el proceso solo daría lugar a la no implantación de esta industria y con ello la pérdida de unos puestos de trabajo tan necesarios en Ponferrada.

- El Portavoz del Grupo I.A.P., Sr. Cubelos de los Cobos, agradece a la Portavoz del Grupo Socialista que haya estudiado en profundidad este asunto y haya visto que era bueno para Ponferrada y el Bierzo porque hoy día hablar de puestos de trabajo es hablar de optimismo y de desarrollo de la zona.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que este punto se aprobó inicialmente en otras condiciones puesto que en aquel momento se incluía el proyecto de actuación, que ahora no viene a la aprobación definitiva; lo que están tratando hoy es una modificación del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que no sabe a que viene la manifestación sobre la implantación de una industria o sobre la generación de empleo, que no es fruto de este expediente, y es llamativa alguna de las justificaciones que acabamos de escuchar de la Portavoz del PSOE, y ya se ve la sincronización entre este Grupo y el de gobierno. Su Grupo mantiene la posición de abstención.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE Nº 5/2014, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014, POR SUPLEMENTOS PARA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT A REDUCIR DEL ENDEUDAMIENTO (ART. 32 L.O. 2/2012).

Visto el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito 5/2014 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, tramitado para dar cumplimiento a lo exigido en el Art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Vistos los informes emitidos por Intervención y Tesorería.

Teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez



Ayuntamiento de Ponferrada

Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez ,y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; 1 voto en contra, correspondiente al Grupo Socialista; y 12 abstenciones, correspondientes al Partido Popular;
ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Nº 5/2014 por importe total de 2.000.000,00 euros, el siguiente detalle:

Suplementos de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011,900	Amortización de Deuda Pública en € a Corto Plazo	2.000.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS		2.000.000,00

Financiación de los Suplementos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870,00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.000.000,00
TOTAL FINANCIACION		2.000.000,00

Cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CREDITO	
CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00
FINANCIACION	
CAPITULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS	2.000.000,00



Ayuntamiento de Ponferrada

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de los Concejales No Adscritos, el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, señala que como consecuencia de la liquidación del presupuesto 2013 se produjo un Remanente de Tesorería de algo más de 5.000.000 de euros, de los cuales 2,5 millones se incorporan al presupuesto 2014 fundamentalmente para inversiones, por lo que quedan 2.800.000 € pendientes de aplicación; según la Ley de Estabilidad Presupuestaria esta cantidad del Remanente, dadas las condiciones del Ayuntamiento, sólo puede destinarse a reducir deuda, y es lo que proponen en esta modificación; los Servicios Económicos han dicho que es una operación muy ventajosa para el Ayuntamiento, por lo que apoyan su aprobación.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, manifiesta el disgusto del Partido Socialista por la falta de respuesta, aunque acaban de darle hoy mismo parte de la misma, para que les facilitaran las cuentas del Mundial así como contratos y otros documentos relativos al desarrollo del mismo, se les pidió paciencia y un plazo para su entrega, que a la fecha de este pleno ya han sobrepasado, también habían solicitado un pleno extraordinario sobre el Mundial pero al tener su Grupo un solo Concejales esta solicitud cae en vacío, pero su labor opositora le obliga a reiterar esa celebración de un pleno monográfico lo antes posible, echando de menos una actitud coherente por parte del Partido Popular, pues pudiendo solicitarlo no le consta que al día de hoy lo haya realizado, y les invita a que lo hagan; desde el Partido Socialista saben que el Mundial va a suponer un déficit para el Ayuntamiento de Ponferrada y no sabe de cuanto, lo sabrán cuando les den las cuentas, pero lo que parece claro es que sí existe, por lo que es el momento para que el bipartito no les den solo las cuentas del Mundial sino un informe detallado y preciso con el dinero con el que se van a sufragar estos pagos, cuando se va a devolver el dinero financiado por la entidad financiera, por el prestamista TUP, y sobre todo de que partidas va a provenir el dinero destinado a los pagos, en resumen, lo que piden es



Ayuntamiento de Ponferrada

una información completa y detallada de la totalidad de los pagos parciales, como es el caso de este punto, porque se les pide una cuestión de fe, que vayan efectuando pagos sin conocer la totalidad de la factura, y por responsabilidad con los ciudadanos de Ponferrada el Partido Socialista no va a permitir esa falta de diligencia.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, manifiesta que la sincronía sigue siendo patente y dice a la Sra. Rodríguez que no está sola y que son doce más uno; sobre su alusión de haber recibido información, cree que sea la que han recibido ellos, que también están pendientes de conocer las cuentas del Mundial, donde en escrito fechado el 17 del mes corriente, dice el Presidente de la Fundación que después de unas primeras uniones y la formulación de las cuentas del Mundial con arreglo a la Ley de Fundaciones, le falta algo a esas cuentas, que es adaptarlas al presupuesto de la Fundación, esa es la información que les han hecho llegar a ellos y supone que será a la que se ha referido la Sra. Rodríguez. En todo caso y ciñéndose al punto que se debate, es sabido que su Grupo no está de acuerdo en que el presupuesto del Mundial se financie con recursos municipales y por tanto de todos los ciudadanos, pues su filosofía siempre fue hacerlo a través de patrocinios privados; hoy se trata de convalidar que dos millones del aval se paguen con cargo a los Remanentes de Tesorería, no sabe si de 2013 ó 2014, es decir, con cargo a recursos municipales, y es verdad, tal y como ha explicado el Sr. Álvarez, que esos recursos deben ir destinados únicamente a amortizar deuda financiera y en este caso el aval, siendo una operación vencida y suponiendo que está siendo reclamada, se puede considerar deuda financiera, por lo tanto se propone al pleno que en lugar de resolver esta partida con cargo presupuesto de 2015, lo que producirían algunas estrecheces a la hora de elaborar el presupuesto y también, el hecho de que el Ayuntamiento esté en una situación de morosidad en el sistema financiero podía tener otras consecuencias que llevaran a tener dificultades de tesorería o a no poder afrontar pagos de carácter ordinario, por lo que, en ese sentido, van a abstenerse, no porque estén de acuerdo con que esto se pague con recursos municipales sino para no generar dificultad de tesorería al Ayuntamiento, puesto que no les parece que el hecho de que éste esté en una buena posición teniendo una deuda vencida, exigida y pendiente de pago, que sería lo que pasaría ni no se convalida estos dos millones del aval con cargo a los superávits de 2014 o Remanentes de Tesorería arrastrados de 2013, esa es la razón por la que se abstienen, pero lo que está poniendo en evidencia es lo que ellos llevan diciendo hace tiempo, que la gestión financiera del presupuesto del Mundial ha sido un desastre y en este momento, aparte del millón que se pagó directamente, de los cuatro millones que con estos dos se va a comer el aval, más otras operaciones que le dicen a toro pasado, muestra de la



Ayuntamiento de Ponferrada

enorme transparencia que demuestra el grupo de gobierno, hay otras dos operaciones soportadas por la Fundación y avaladas, y que acabarán siendo atendidas por el Ayuntamiento, una de 715.000 €, cuyo prestatario es el TUP, lo que es llamativo, y otra por 2.450.000 € que ha financiado un Banco, las cuales acabarán llegando también al presupuesto municipal dado que la Fundación no tiene capacidad, lo que cual ya se ha acreditado. Van a hacer un ejercicio de responsabilidad con su voto de abstención, sólo para evitar el mal mayor, y que, en todo caso, este sea de los males, el menor, y no se produzca ningún tipo de problema a la liquidez del Ayuntamiento.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, señala que todas las explicaciones que ha dado el Portavoz del Partido Popular parecen dadas por el bipartito, porque ese dinero se puede destinar al pago de otras deudas financieras, no sólo las del Mundial.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, manifiesta que ellos saben que esos recursos se deben aplicar a reducir deuda financiera y es igual amortizar un préstamo antiguo, que sería el caso si no se aplica a lo que hoy proponen, y que al final el aval se convierta en una operación que debe pagarse, como no puede ser de otra manera, y la única diferencia es que por esta vía se evitan otros inconvenientes que pudieran darse, y esa es su posición, si bien está comprobando que la Sra. Rodríguez maneja información de primera mano, por lo que sigue insistiéndole en que no está sola.
- El Sr. Presidente manifiesta que no hará un relatorio del Mundial porque habrá un Pleno monográfico sobre éste y sus cuentas cuando esté toda la documentación a disposición, por lo que pasarán a la votación de este asunto y espera que en otro Pleno puedan hablar largo y tendido sobre el tema del Mundial.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 8/2014, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014, POR TRANSFERENCIAS.

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 8/2014 correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a distintas áreas de gastos, vistos los informes emitidos por la Intervención de fondos y teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo,



Ayuntamiento de Ponferrada

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, de los cuales 7 corresponden a los siguientes Concejales No Adscritos: Don Samuel Folgueral Arias, Don Santiago Macías Pérez, Doña Elidia Pérez Fernández, Don Fernando Álvarez González, Doña María Isabel Bailez Vidal, Don Aníbal Merayo Fernández y Doña Monsterrat Santín Núñez ,y 5 votos de Independientes Agrupados de Ponferrada; y 13 abstenciones, correspondientes 12 al Partido Popular y 1 al Grupo Socialista; **ACORDÓ:**

PRIMERO aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/14 por importe total de 283.000,00 euros, según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS BAJAS DE CRÉDITO
163.227.99	LIMPIEZA VIARIA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS. Y PROFESIONES	103.000,00
171.210	PARQUES Y JARDINES.- REP. MTO. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	180.000,00
TOTAL BAJAS		283.000,00

Transferencias positivas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE DE LAS ALTAS DE CRÉDITO
320.227,00	ADMÓN. GRAL DE EDUCACIÓN.- LIMPIEZA Y ASEO	143.000,00
330.221,00	ADMÓN. GRAL DE CULTURA.- ENERGIA ELECTRICA	25.000,00
332.221,00	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS.- ENERGIA ELECTRICA	10.000,00
333.221,00	MUSEOS Y ARTES PLASTICAS.- ENERGIA ELECTRICA	15.000,00
335.221,00	ARTES ESCENICAS. ENERGIA ELECTRICA	20.000,00
336.221,00	ARO. Y PROT. PATRIMONIO HIST. ART. - ENERGIA ELECTRICA	70.000,00
TOTAL ALTAS		283.000,00

Cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	
CAPITULO 2.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	283.000,00



Ayuntamiento de Ponferrada

TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
CAPITULO 2- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	283.000,00

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- En representación de los Concejales No Adscritos, el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Álvarez González, agradece al Sr. Fierro su intervención, que ha sido muy didáctica y ha descrito perfectamente cuales serían las consecuencias de no haberse aprobado el punto anterior. Este punto es un ejemplo de lo que podía haber pasado si no se aprueba el punto anterior; esta modificación se produce por una situación que suele pasar en todos los Ayuntamiento a final de ejercicio, que algunas partidas del presupuesto quedan escasas y en otras sobra, por lo que se hace este reajuste de unas partidas presupuestarias a otras.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Rodríguez Ponce, señala que no le consta que estas modificaciones sean consecuencia de una demanda de servicios para los ciudadanos.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Fierro Vidal, señala que se puede reproducir la anterior intervención, y anuncia su abstención.
- El Sr. Presidente señala que con esta modificación plantean transferir de una partida a otra porque en unas partidas se ahorra y en otras se gasta más de lo presupuestado, como son las del coste eléctrico en edificios municipales, como los Centros Cívicos, lo que significa que están muy utilizados, y también es consecuencia del incremento de la externalización del servicio de limpieza de colegios, aquel servicio que quedó desierto porque hubo que rechazar las ofertas puesto que el servicio era inviable con la cuantía económica que estaba prevista de



Ayuntamiento de Ponferrada

partida y ahí hay unos cuantos puestos de trabajo, fundamentalmente de mujeres, trabajos a media jornada muchos de ellos, por lo que tiene una trascendencia social muy importante el hecho de que se hagan estas transferencias e implementar una cuantía económica en ese futuro contrato de limpieza de colegios públicos, así que van a apoyar esta modificación puntual del presupuesto.

- Por el Partido Popular, el Sr. Cortés Valcarce manifiesta, en relación con la modificación del contrato de limpieza de colegios, que en su momento, cuando hicieron aquella licitación totalmente irracional, ya les advirtieron que sería imposible con esa cuantía cubrir el coste del servicio con el personal que estaba subrogado, por lo que se alegra de que reconozca que tal y como se pretendió licitar era absolutamente gravoso para los trabajadores de ese servicio y también para el propio servicio; sobre el coste de la energía eléctrica, deberían haber puesto ya en marcha un sistema de gestión energética en edificios e instalaciones municipales, igual que ellos hicieron con el alumbrado público, con lo ahora estarían hablando de un ahorro.
- El Sr. Presidente aclara que la licitación del concurso del servicio de limpieza de colegios se hizo con la cuantía económica que había prevista en el Plan de Ajuste, lo que hicieron fue salir adelante con lo que había en el Plan, y efectivamente el concurso ha quedado desierto y ahora van a intentar ampliar la cuantía con esta modificación que se trae a aprobación para que sí sea viable el servicio, pero la anterior era la del Plan de Ajuste. Sobre el gasto eléctrico, efectivamente se puede optimizar en más cosas y así lo han hecho porque se puede ampliar esta partida porque han ahorrado en otras y han tenido en el presupuesto del año 2013 un ahorro real de 5,7 millones de euros y un superávit contable de 8,35, y esa es la realidad pues si no tuvieran ese ahorro ahora no podía hacer esta modificación, por lo tanto, están haciendo una gestión buena en el Ayuntamiento y gestionan lo que pueden, todo es mejorable pero están haciendo una buena labor desde el punto de vista económico.
- Por el Partido Popular, el Sr. Cortés Valcarce manifiesta que se encontró con un contrato prorrogado de limpieza de colegios públicos y en las condiciones que tenía anteriormente, y tal y como ha hecho otros cambios en el Plan de Ajuste también podía haber hecho este, pero que esté magnificando su gestión económica después de haber visto el punto anterior, no está de acuerdo con lo que ha dicho, hay cosas donde no se puede “desvestir un santo para vestir a otro”, y en este caso tendrá que reconocer que si hubiera hecho una plan de eficiencia energética para los edificios e instalaciones municipales no estarían hablando de tener que aplicar un ahorro en otras partidas para gastarlo



Ayuntamiento de Ponferrada

a mayores en una facturación de energía, que se ha incrementado por razón de más uso, más consumo, etc, y no estaríamos aplicándolo a este gasto sino a otras cuestiones y eso es un déficit en su gestión, que tiene que reconocer.

- El Sr. Presidente reitera que se puede ampliar estas partidas porque han ahorrado en otras, y da por finalizado el debate, pasando a la votación del punto, señalando a continuación que agradece al Partido Popular porque ha emitido un voto y ha tenido una actitud muy responsable.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12,40 horas; lo que, como Secretario, certifico.